



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 288

BUENOS AIRES, 24 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2600-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional MARÍA ALEJANDRA NIKCEVICH solicita su limitación como Directora Técnica de la firma FENS S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3 2 8 8

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA ALEJANDRA NIKCEVICH, Documento Nacional de Identidad N° 17.135.679, Matrícula Nacional N° 11.909, como Directora Técnica de la firma FENS S.R.L., con domicilio en la calle Pasteur N° 359, 3º piso, depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2600-14-4

DISPOSICIÓN N° 3 2 8 8

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.